Extracto del acta de la Junta de Gobierno Local de 04/09/2019

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

EXTRACTO DEL ACTA 42/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

O R D E N D E L D Í A

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Ac.888/2019.

2. CONTRATACIÓN

2.1 Adjudicación del contrato de servicio de "Infraestructura y control de accesos para el Centro Multiusos durante las Fiestas Patronales de San Miguel 2019" mediante procedimiento abierto simplificado sumario, expte. 2019027SER.

Ac.889/2019

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 15.064,78 € con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del estado de gastos del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y una pluralidad de criterios de valoración, el contrato administrativo de servicio de "Infraestructura y control de accesos para el Centro Multiusos durante las Fiestas Patronales de San Miguel 2019", a la mercantil "OCIO INFANTIL Y JUVENIL TRAMPOLÍN, S.L.", con CIF B-84469782, en base a la oferta presentada por esta última, que se concreta en:

Oferta económica: 12.450,23 euros (IVA excluido)

Oferta de mejoras: Incremento de 2 vigilantes de seguridad sobre el mínimo exigido en el Pliego.

El orden de clasificación de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, atendiendo a los criterios objetivos contenidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por orden decreciente, ha sido el siguiente:

LICITADOR	CIF	PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA
OCIO INFANTIL Y JUVENIL TRAMPOLÍN, S.L.	B-84469782	100,00 Puntos
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	B-45674132	77,77 Puntos

4°.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que:

- No ha sido excluida ninguna oferta, siendo todas ellas admitidas a la licitación.
- Las características de la oferta adjudicataria figura en el apartado 3°.
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

5°.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos legales oportunos y al adjudicatario para que este último proceda a la formalización del contrato administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

6°.- Designar como responsable del contrato al Coordinador D. Adolfo Alonso Gómez.

7º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.2. Adjudicación del contrato de servicio de "Fuegos artificiales durante las Fiestas Patronales de San Miguel 2019", mediante procedimiento abierto simplificado sumario., expte. 2019029SER.

Ac.890/2019

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 21.293,56 € con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del estado de gastos del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y una pluralidad de criterios de valoración, el contrato administrativo de servicio de "Fuegos artificiales durante las Fiestas Patronales de San Miguel 2019", a la mercantil "F.A DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U.", con CIF B-98660970, en base a la oferta presentada por esta última, que se concreta en:

- Oferta económica: 17.597,98 euros (IVA excluido)
- Oferta de mejoras:
- Incremento del 10 % de materia reglamentada sobre la solicitada en el Pliego.
- Cobertura del seguro de responsabilidad civil por 5.000.001 euros.

El orden de clasificación de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, atendiendo a los criterios objetivos contenidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por orden decreciente, ha sido el siguiente:

LICITADOR	CIF	PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA
F.A. DEL MEDITERRÁNEO S.L.U	B-98660970	90,32 Puntos
PIROTECNIA PABLO, S.L	B-33345752	90,00 Puntos
PIROTECNIA VALENCIANA, S.L.	B-98413339	84,22 Puntos
PIROTECNIA XARAIVA, S.L.	B-32026973	78,24 Puntos
PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A.	A-46144291	77,92 Puntos
PIROTECNIA VULCANO, S.L.	B-80077027	74,66 Puntos
FOCS D´ARTIFICI EUROPLÁ, S.L.	B-96643291	71,73 Puntos
PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A.	A-50028398	71,48 Puntos
PIROTECNIA TURIS, S.L	B-46677399	57,22 Puntos
PIROTECNIA ZARZOSO, S.L.	B-44515658	52,61 Puntos

4°.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que:

- No ha sido excluida ninguna oferta, siendo todas ellas admitidas a la licitación.
- Las características de la oferta adjudicataria figura en el apartado 3°.
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

5°.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos legales oportunos y al adjudicatario para que este último proceda a la formalización del contrato administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

6°.- Designar como responsable del contrato al Coordinador D. ******** ********* **********

7º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.3. Prórroga del contrato de servicios de asistencia técnica para el Desarrollo de la Administración Electrónica, expte. 2017034SER.

Ac. 891/2019

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1°.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 16.093,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 102.9204.22710 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019 y 9.317,00 € con cargo a la misma aplicación del ejercicio 2020.

2°.- Prorrogar el contrato suscrito con Admine Ingenieros S.L. hasta el día 7 de marzo de 2020.

2.4. Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada, del contrato de servicio de "Transporte Escolar para el IES Carmen Conde (dos lotes), expte. 2019023. SER

Ac. 892A/2019

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D), la cantidad de 9.672,25 € para el lote 1 y 9.672,25 € para el lote 2, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3230.22300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019 (octubre, noviembre y diciembre), comprometiéndose crédito por importe de 22.568,58 € con cargo al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020.

3º.- Adjudicar a DICARPRI TOUR S.L., mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios el contrato de **servicio de "Transporte escolar para el IES Carmen Conde (dos lotes)", en la cantidad de:**

- Lote 1: 29.309,84 €, por 1 año de contrato.
- Lote 2: 29.309,84 €, por 1 año de contrato.

Con las siguientes mejoras, para cada uno de los lotes:

- Adscripción de los siguientes vehículos:
  - Scania Irizar 165S 13.37 9808-KXX 13/6/2019.
  - Scania Irizar 165S 13.37 9838-KXX 13/6/2019.
  - Scania Irizar 165S 13.37 9837-KXX 13/6/2019.
  - Scania Irizar 165S 13.37 9816-KXX 13/6/2019.

- Una bolsa anual de horas de transporte discrecional de 4 horas.

4º.-A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, se hace constar que:

- No ha sido excluida ninguna oferta.
- Las características de la oferta adjudicataria figura en el apartado 3º.
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5°.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que firme el contrato, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación, sin que haya sido presentado recurso especial en materia de contratación.

6°.- Designar responsable del contrato al Técnico municipal, D. ********** ******** **********

7º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Ac. 892B/2019

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D), la cantidad de 9.672,25 € para el lote 1 y 9.672,25 € para el lote 2, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3230.22300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019 (octubre, noviembre y diciembre), comprometiéndose crédito por importe de 22.568,58 € con cargo al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020.

3º.- Adjudicar a DICARPRI TOUR S.L., mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios el contrato de **servicio de "Transporte escolar para el IES Carmen Conde (dos lotes)", en la cantidad de:**

- Lote 1: 29.309,84 €, por 1 año de contrato.
- Lote 2: 29.309,84 €, por 1 año de contrato.

Con las siguientes mejoras, para cada uno de los lotes:

- Adscripción de los siguientes vehículos:
    - Scania Irizar 165S 13.37 9808-KXX 13/6/2019.
    - Scania Irizar 165S 13.37 9838-KXX 13/6/2019.
    - Scania Irizar 165S 13.37 9837-KXX 13/6/2019.
    - Scania Irizar 165S 13.37 9816-KXX 13/6/2019.

- Una bolsa anual de horas de transporte discrecional de 4 horas.

4º.-A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, se hace constar que:

- No ha sido excluida ninguna oferta.
- Las características de la oferta adjudicataria figura en el apartado 3º.
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5°.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que firme el contrato, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación, sin que haya sido presentado recurso especial en materia de contratación.

6°.- Designar responsable del contrato al Técnico municipal, D ********* ******** *********

7º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3. AUTORIZACIONES DEMANIALES

3.1. Otorgamiento a Last Lap SLU, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de ampliación de autorización demanial otorgada para los días 9, 10, 11, 12, y 16 de septiembre de 2019 (montaje y desmontaje) y de 8,500 m2, de ocupación los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2019 (desarrollo), en el Recinto Ferial, para el desarrollo de una feria de la bicicleta, a los días 5, 6 7 y 8 de septiembre de 2019, de una porción de 500 m2.

Ac. 893/2019

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Ampliar la autorización demanial a LAST LAP SLU, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 6.000 m2., de ocupación los días 9, 10, 11, 12 y 16 de septiembre de 2019 (montaje y desmontaje) y de 8.500 m2. de ocupación los días 13, 14, y 15 de septiembre de 2019 (desarrollo), en el Recinto Ferial, para el desarrollo de una feria de la bicicleta, a 500 m2., los días 5, 6, 7 y 8 de septiembre de 2019.

2º.- La ampliación de la autorización otorgada está sujeta al pago de la tasa correspondiente con carácter previo al inicio de la ocupación, de acuerdo con la superficie a ocupar y los días de ocupación.

3º.- Notificar al presente acuerdo a los interesados, así como a las Concejalías de Deportes y Ferias y Seguridad Ciudadana, al objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones por el beneficiario.

3.2. Otorgamiento a Emacar Eventos, S.L, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de una superficie de 500 m2, de ocupación para el día 5 de septiembre de 2019 (montaje) y 1700 m2, los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2019 en la calle Camilo José Cela y calle Jacinto Benavente, para el evento denominado "Mercado Goyesco".

Ac. 894/2019

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Otorgar autorización demanial a Emacar Eventos S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 500 m2. de ocupación para el día 5 de septiembre de 2019 (montaje) y 1.700 m2. los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2019 en la calle Camilo José Cela y calle Jacinto Benavente, para el evento denominado “Mercado Goyesco”.

2º.- El cumplimiento las obligaciones contenidas en las bases, se comprobará, en cualquier momento, desde el otorgamiento de la autorización demanial, por el Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad, deberá comprobarse por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

3º.- La autorización otorgada está sujeta al pago de la tasa correspondiente con carácter previo al inicio de la ocupación, de acuerdo con la superficie a ocupar y los días de ocupación, debiendo constituir con carácter previo a la instalación una fianza de 2.000,00 euros, así como a abonar el importe del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, respondiendo la citada fianza, además, del pago del importe del citado anuncio.

4º.- Con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 721.214,53 € (para un aforo máximo de 1.500 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d).

5º.- Notificar al presente acuerdo a los interesados, así como a las Concejalías de Infraestructura y Mantenimiento de la Ciudad, y Seguridad Ciudadana, al objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones por el beneficiario.

3.3. Otorgamiento a Dinosaurs Tour, S.L, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 2.056 m2, de ocupación los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2019 en el Centro Multiusos, para el desarrollo de una exposición cultural de dinosaurios.

Ac. 895/2019

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Otorgar autorización demanial a Dinosaurs Tour S.L, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio

público, solicitando una superficie de 2.056 m2., de ocupación los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2019 en el Centro Multiusos, para el desarrollo de una exposición cultural de dinosaurios.

2º.- El cumplimiento las obligaciones contenidas en las bases, se comprobará, en cualquier momento, desde el otorgamiento de la autorización demanial, por el Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad, deberá comprobarse por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

3º.- La autorización otorgada está sujeta al pago de la tasa correspondiente con carácter previo al inicio de la ocupación, de acuerdo con la superficie a ocupar y los días de ocupación, debiendo constituir con carácter previo a la instalación una fianza de 1.000,00 euros, así como a abonar el importe del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, respondiendo la citada fianza, además, del pago del importe del citado anuncio.

4º.- Con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 480.809,68 € (para un aforo máximo de 700 personas, ya que únicamente ha solicitado el ruedo del Centro Multiusos), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d).

5º.- Notificar al presente acuerdo a los interesados, así como a las Concejalías de Infraestructura y Mantenimiento de la Ciudad, y Seguridad Ciudadana, al objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones por el beneficiario.

